

PERIODO 2025

(FR-OC-GBSS-05)

A continuación, se presenta el listado de documentos que se deben subir al formulario de solicitud de beca. Todas las solicitudes serán realizadas través de un formulario digital, localizado en la página oficial de ASECSS: <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>

Este formulario deberá ser completado en su totalidad, y contener **TODOS** los requisitos de esta lista **según sea el caso, de acuerdo con las características de su grupo familiar** (pueden ser escaneados o en fotografía procurando que toda la información sea legible).

Notas:

- Toda constancia o certificación debe ser firmada y sellada por la entidad emisora.
- Las declaraciones juradas pueden ser elaboradas en computadora o redactadas a puño y letra (**deben ser firmadas en lapicero, no se aceptará firma digital, con excepción de la emitida por el Banco Central**).

Por favor, leer con detenimiento todo el listado y subir al formulario los documentos en el orden en que se le solicitan.

Es responsabilidad de la persona asociada presentar a ASECSS toda la documentación requerida de forma COMPLETA, si la solicitud se encuentra incompleta NO se tramitará.

Si se llegara a detectar que se omitió, alteró o falsificó documentación de forma intencionada, se aplicará lo estipulado en el Artículo 28 de la Política del PROBESOL sobre las sanciones por incumplimiento de asociados(as).

1. Requisitos Generales para todas las personas asociadas, SIN EXCEPCIÓN:

- 1.1. Tener más de un año de afiliación en ASECSS.
- 1.2. Estar al día con sus obligaciones financieras con ASECSS, tanto en su condición de deudor como fiador.
- 1.3. Contar con la tarjeta ASECSS Débito activa (en caso de tener perfil de aprobación, se requiere que esta tarjeta se encuentre activa para el respectivo depósito).
- 1.4. Correo electrónico y número de teléfono actualizados en ASECSS. En caso de que requiera actualización, el trámite es presencial. Este es el que le permitirá ingresar al formulario digital.
- 1.5. Copia por ambos lados del documento de identidad de la persona asociada.

2. Requisitos que solo aplican para casos especiales

- 2.1 **En caso de que el/la asociado (a) no conviva con el estudiante solicitante:** Declaración Jurada de asociados(as) que no conviven con el/la estudiante, disponible en <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>
- 2.2 **En caso de que ambos progenitores sean funcionarios de la CCSS y asociados de ASECSS pero el/la estudiante conviva solamente con uno/a de ellos:** Declaración Jurada cuando ambos progenitores son asociados y solamente uno/a convive con el/la estudiante, disponible en <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>

3. Requisitos para la persona asociada y grupo familiar

Todos los casos SIN EXCEPCIÓN:

- 3.1 Fotocopia legible de cédula de identidad de **todas** las personas mayores de edad que viven con la persona asociada. En caso de personas extranjeras, presentar cédula de residencia al día o la que corresponda a su situación migratoria.
- 3.2 En caso de personas menores de edad aportar copia de la tarjeta de identificación de menor o constancia de nacimiento, la cual se puede descargar de internet: <https://servicioelectorales.tse.go.cr/chc/menu.htm>
- 3.3 Reporte de salarios de SICERE (Oficina Virtual CCSS), desde enero 2024 a enero 2025, para **TODAS LAS PERSONAS ASALARIADAS** del grupo familiar <https://aissfa.css.sa.cr/afiliacion/> Ver formato en: <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>.

Para asociados/as que NO conviven con el o la estudiante:

- 3.4 En caso de asociados/as que no convivan con el/la estudiante, deben aportar los documentos **del grupo familiar con quien convive la persona asociada** y el documento de identificación o constancia de nacimiento del o los estudiantes para quienes se solicita el beneficio, junto con los documentos de certificación académica descritos en la sección 4 de la lista de requisitos.
- 3.5 Declaración Jurada de no convivencia con el o la estudiante.
- 3.6 Fotocopia legible de la cédula de identidad de la persona encargada legal (madre, padre u otro familiar que **SÍ** conviva con el o la estudiante).

Para asociados/as con hijos o hijas de crianza:

- 3.7 Documento emitido por el PANI, Juzgado de familia o informe del centro educativo en caso de hijos de crianza (no consanguíneos) que así lo respalde. No debe presentar este este requisito cuando se trate de hijos de su cónyuge, en este caso la relación familiar se corroborará por medio del Registro Civil, para los casos de unión libre, adjuntar declaración jurada dando fe de la unión con la persona progenitora del estudiante.

4. Documentos de certificación de la condición académica del o la estudiante

(aplica para preescolar, primaria, secundaria y modalidad educación abierta)

Todos los casos, SIN EXCEPCIÓN:

- 4.1 **Certificación / constancia de matrícula o de estudiante regular original para el período 2025** emitido por el Centro Educativo debidamente sellada y firmada, indicando el nombre completo y número de identificación de el/la estudiante, así como el grado que cursará y la modalidad de estudio (General Básica, Técnica, Educación Abierta, etc.). Para el caso de matrícula en modalidad Educación Abierta también debe indicar la fecha de finalización del curso lectivo.
- 4.2 Informe descriptivo de logros/calificaciones del ciclo lectivo 2024, el cual deberá ser **aprobado**, de forma regular o en convocatorias. El/la estudiante deberá estar matriculado/a en una institución educativa perteneciente o acreditada por el MEP, y asistir de forma diaria a la institución, en horario diurno o nocturno.
- 4.3 Para estudiantes de preescolar y primer grado puede presentarse el Informe descriptivo de logros (COMPLETO) o el título de conclusión del curso lectivo.

En caso de reprobación del curso lectivo:

- 4.4 Si el/la estudiante tiene convocatorias pendientes (al cierre del período de recepción de solicitudes de becas) debe aportar una carta de justificación emitida por el Centro Educativo (esta puede ser realizada por profesionales en Psicología, Orientación, Trabajo Social, Psicopedagogía, entre otros).
- 4.5 En caso de haber reprobación del ciclo lectivo por causas justificables (período 2024), debe presentar una carta de justificación, emitida por el Centro Educativo (puede ser realizada por profesionales en Psicología, Orientación, Trabajo Social, Psicopedagogía, entre otros).

5. Documentos de ingresos y actividades del grupo familiar de la persona asociada

- 5.1 **Personas asalariadas:** Reporte de salarios obtenido desde la página de Oficina Virtual de la CCSS (reporte SICERE). (Ver guía en <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>).
- 5.2 **Trabajo informal (no se encuentra asegurado por patrono) o por cuenta propia:** Redactar una carta debidamente firmada, indicando en promedio cuánto dinero recibe por mes. (Ver guía en <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>).
En el caso de que algún integrante del grupo familiar realice un empleo por cuenta propia y cunte con seguro de trabajador independiente de la CCSS debe aportar además la declaración de renta del último año (Puede descargarlo de la página del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx>).
- 5.3 **Participación en sociedades:** En caso de que algún miembro del grupo familiar posea participación en alguna sociedad anónima, debe presentar el acta constitutiva, declaración jurada o cualquier documento de verificación que indique el puesto que ocupa y si percibe ingresos por dicha participación. En caso de percibirlos, debe indicar el monto.
- 5.4 **Personas sin ingresos (estudiantes mayores de edad / personas sin empleo):** deben incluir una carta de Declaración Jurada indicando los motivos por los que no perciben ingresos (Ver guía en <https://asecss.com/becas-socieconomicas>). Para personas en desempleo reciente, deben aportar la carta de renuncia o despido.
- 5.5 **Ingreso por pensiones** (régimen no contributivo, orfandad, viudez, invalidez, jubilación de la CCSS, CNREE, entre otras): Constancia emitida por la instancia correspondiente, que indique el monto. No debe tener una fecha de emisión de más de tres meses.
- 5.6 **Pensión alimentaria (en casos en los que alguna persona menor de edad no conviva con su padre, madre o ambos):** Certificación de pensión alimentaria emitida por el Juzgado de Pensiones, TANTO SI RECIBE E IGUALMENTE EN CASO DE NO RECIBIRLA. **Importante:** Si la certificación indica que se es actor en un proceso de pensión alimentaria, **DEBERÁ APORTAR LA CONSTANCIA** de pensión emitida por el Juzgado **QUE RESPALDE EL MONTO Y FECHA DEL ÚLTIMO DEPÓSITO REALIZADO** (tiempo de vigencia 1 mes). Se puede solicitar vía internet en el siguiente enlace <https://pjene linea2.poder-judicial.go.cr/SOAPENLinea/aPersonal/wfPersonal.aspx> y retirarla en alguna de las oficinas del Poder Judicial.
- 5.7 En caso de recibir **pensión voluntaria** por parte del progenitor/a, debe brindar una declaración jurada, donde indique el tipo de ayuda, sea económica (indicar monto) o bien en especie (detallar los productos). Este documento debe venir acompañado por la copia de cédula de la persona que firma (progenitor/a que la brinda).
- 5.8 **Estudiantes de universidades PÚBLICAS (UCR, UNA, UNED, UTN, TEC, etc.):** Constancia de beca para estudiantes universitarios, que indique si el estudiante es beneficiario o no, del programa de becas socioeconómicas de la institución. No debe tener una fecha de emisión de más de tres meses.

6. Documentos de certificación de las condiciones especiales del grupo familiar

- 6.1 **BECA POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:** Se debe aportar **Certificación de la Discapacidad del CONAPDIS** que así lo indique. Esta se solicita en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- 6.2 **En caso de tener incapacidades prolongadas (de un mes consecutivo o más):** Reporte de incapacidades (debe indicar días otorgados, días pagados y monto), licencias de cuido, entre otros, otorgadas por la sucursal de la CCSS en el en caso de haberse visto afectado (a) por esta situación en el último año. No debe tener una fecha de emisión de más de tres meses.
- 6.3 **Enfermedades crónicas o terminales:** Debe presentar copia del dictamen médico y/o epicrisis, solamente si esto implica un egreso económico para el grupo familiar.
- 6.4 **Pago de tratamientos:** En caso de realizar pago de terapias y/o medicamentos por condición de salud especial de algún integrante del grupo familiar (tratamientos **no** otorgados por la CCSS), se debe entregar copia de la factura del último pago.
- 6.5 **En caso de que el/la estudiante solicitante reciba un servicio de Educación Especial** como: Adecuación curricular significativa, terapia de lenguaje, problemas de aprendizaje, aula integrada, Educación Especial de II y III ciclo de Educación Diversificada; debe presentar un informe técnico del Centro Educativo donde certifique dicha condición.
- 6.6 En caso de que en el grupo familiar se presente alguna problemática social (orfandad, drogadicción, alcoholismo, abandono, violencia doméstica o intrafamiliar, privación de libertad, medidas de protección alternativas, abuso sexual), debe presentar una referencia, informe Social o constancia de instituciones tales como: PANI, Centros Penitenciarios, INAMU, IAFA, Juzgado de Familia, entre otros, que certifiquen dicha situación. En caso de que se considere necesario, la persona asociada puede anexar a este informe una carta ampliando la información.
- 6.7 **Pago por cuidado de personas menores de edad:** Carta de la **persona cuidadora** debidamente **firmada**, que indique el monto que recibe por mes y copia de su cédula.
- 6.8 **Pago de alquiler de vivienda:** Carta del **arrendador** debidamente **firmada**, que indique el monto que recibe por mes y fotocopia de su cédula.
- 6.9 **Pago de hipoteca de vivienda:** Estado de cuenta de crédito hipotecario emitido por la entidad bancaria correspondiente. Debe indicar el monto de la cuota y el tipo de crédito.

ASECSS se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales, que no se encuentren contemplados en el presente listado, con el propósito de analizar situaciones específicas del grupo familiar.

Es responsabilidad de la persona asociada a ASECSS presentar toda la documentación requerida de forma COMPLETA, si se llegara a detectar que se omitió, alteró o falsificó documentación de forma intencionada, se aplicará lo estipulado en el Artículo 26 de la Política del PROBESOL sobre las sanciones por incumplimiento de asociados(as).

En la página: <https://asecss.com/becas-socieconomicas/> puede encontrar diversas guías de llenado e impresión de los requisitos, que le facilitarán la presentación adecuada de los mismos.